



UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN Módulo 14 “Derecho al Medio Ambiente”

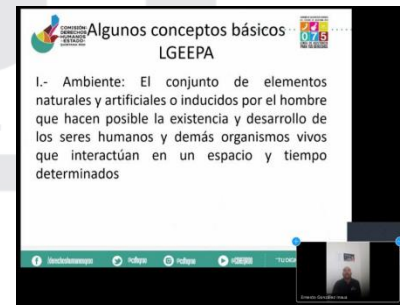
Como parte del Diplomado abierto para personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo que imparte el Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos de la CDHEQROO, el pasado 14



de marzo de 2023 las personas servidoras públicas de este Tribunal que cursan el Diplomado e interesados en el tema, participaron en la plática virtual “Derecho al Medio Ambiente”, impartida por el Lic. Ernesto González Insua, visitador adjunto en el Municipio de Bacalar de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHQROO).

El experto explicó que el derecho humano al medio ambiente es el derecho que tienen todas las personas a disfrutar de un medio ambiente sano, equilibrado y adecuado para su desarrollo y bienestar. Este derecho reconoce la interdependencia entre los seres humanos y la naturaleza, y la importancia de preservar y proteger el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

El instructor presentó un análisis de la evolución histórica de este derecho, sus elementos y destacó la importancia del artículo 4 de nuestra Carta Magna, la legislación federal en la materia y los instrumentos internacionales que brindan protección al medio ambiente.



Al respecto, el experto señaló que la legislación en la materia es amplísima, entre los ordenamientos más importantes destacó, por mencionar algunas, a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la Ley General de Cambio Climático; la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; la Ley de Aguas



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Nacionales; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, entre otras.



El instructor también destacó la importancia de los instrumentos internacionales en la materia, entre los que mencionó a la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (1972), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992); el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992); el Protocolo de Kioto (1997) y el Acuerdo de París (2015).

Durante la sesión también se detalló que el derecho humano al medio ambiente incluye diversos aspectos, tales como el derecho a un aire y agua limpios, el derecho a la protección de la biodiversidad, el derecho a la participación en la toma de decisiones ambientales y el derecho a un desarrollo sostenible.

Finalmente, el experto llamó a reconocer la importancia de los tratados internacionales y constituciones, cuya protección es esencial para garantizar la supervivencia y el bienestar de las personas y del planeta en su conjunto.